

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informamos que el contrato que se señala a continuación tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del **18 de enero de 2024**.

Las modificaciones se describen a continuación:

Contrato de Crédito en Punto de Venta

- Se actualiza la definición de Tarjeta Prepagada, en la Cláusula PRIMERA.- DEFINICIONES del Capítulo Único.
- Se adiciona obligación relativa a la activación de Tarjeta Prepagada en la cláusula CUARTA.- DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.
- Se adiciona referencia del artículo 301 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA. - CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. Asimismo, se incorpora transcripción de dicho artículo en el Anexo de Normatividad.
- Se complementa el medio de notificación para cualquier aviso relacionado con el referido contrato en la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA. – DOMICILIOS.

Podrás seguir disfrutando de los servicios de tu producto, y las condiciones de tu préstamo no cambian, pero recuerda que puedes ejercer tu derecho y solicitar la terminación de tu contrato dentro de los treinta días posteriores a este aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, conforme al artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicable a las Instituciones de Crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.

ABC Capital S.A., Institución de Banca Múltiple ubicado en Avenida Presidente Masaryk, Número 111, Piso 6, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, teléfono: 800 28 88 222.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con la misma dirección y teléfono: 800 112 16 16 o Email: une@uala.mx.

